



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
SANTIAGO DE CALI
Carrera 10 # 12-15, piso 11, Palacio de Justicia Telefono 8986868 ext 5282
Email: j28cmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co



RAD: 76001400302820230059900
REF: APREHENSIÓN Y ENTREGA DE BIEN MUEBLE OBJETO DE GARANTÍA
DTE: BANCO SANTANDER DE NEGOCIOS COLOMBIA S.A.
APD. GINA PATRICIA SANTACRUZ
E-mail: gipa3301@yahoo.com
DDO: CLAUDIA RODRIGUEZ ARIAS

As

**JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL MUNICIPAL
INTERLOCUTORIO No. 006**

Cali Valle, febrero dieciséis (16) de dos mil veinticuatro (2024).

Mediante escrito que antecede, dentro del presente tramite de Aprehensión y Entrega del Bien, la parte actora solicita la terminación del proceso por pago de las cuotas en mora, sin indicarse hasta que fecha, razón por la cual se toma la fecha de presentación del escrito, esto es, hasta el 28 de agosto de 2023.

De conformidad con la Ley 1676 de 2013, en armonía con el artículo 461 del Código General del Proceso, el Juzgado,

RESUELVE:

1- DECLARAR TERMINADO POR PAGO DE LAS CUOTAS EN MORA hasta el 28 de agosto de 2023, el presente tramite de Aprehensión y Entrega del Bien, por lo arriba expuesto.

2- No habrá lugar a condenar en costas procesales, toda vez que la terminación se dio en el transcurso del proceso.

3.- ORDENASE a favor de la parte demandante el desglose de los documentos que sirvieron como base del presente asunto, con la respectiva constancia que la obligación aún continua vigente a su favor. Adviértase a la parte peticionaria, que los documentos originales base de la solicitud, se encuentran en poder de la parte demandante.

4.- CANCELAR las medidas cautelares ordenadas y/o practicadas dentro de la presente actuación, salvo que existiese solicitud de embargo de remanentes por otra Agencia Judicial o administrativa, en cuyo caso se dejaran a su disposición.

5.- ARCHIVAR el expediente, previa cancelación en el libro radicador.

NOTIFIQUESE

La Juez,


LIZBET BAEZA MOGOLLON

**JUZGADO 28 CIVIL MUNICIPAL
ORAL
SECRETARIA**

En Estado No. **027** de hoy se notifica
a las partes el auto anterior.

Fecha: **19 DE FEBRERO DE 2024**

ANGELA MARIA LASSO
La Secretaria